Alcaldía de Itagüí	**INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO**	**Código: FO-AD-31**
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 01	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**		X
			PARA PAGO		X
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	[08- 2026]			
Periodo de seguimiento	Desde:	[12-08-2026]	Hasta:	[24-08-2026]	
Periodo para pago.	Desde:	[12-08-2026]	Hasta:	[24-08-2026]	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	**X**	NÚMERO:	AM-CD-146-2026		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	12	08	2026
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**			
OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 250 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MARCO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA (35.ª) VERSIÓN DE LAS FIESTAS DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".*					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	DINAMICS FUNDACIÓN			
	CC. o NIT	900.372.480-2			
	Representante Legal (RL)	DANIEL SANTAMARIA PEÑA			
	C.C del RL	71.385.915			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$ 300.000.000	171,339 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) pago sujeto a la ejecución real y efectiva de cada uno de los ítems del contrato, es decir, una vez los eventos y/o actividades se encuentren efectivamente realizadas, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al			

		sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
	N/A	N/A		N/A
	FORMA DE PAGO:	N/A		
	VALOR TOTAL	$300.000.000		171,339 SMLMV
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**
		12-08-2026		26-08-2026
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
	N/A	N/A		N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	1407		
	FECHA:	12	08	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	5837		
	FECHA:	12	08	2026

SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
N/A	N/A	N/A	N/A

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA	

SUPERVISOR	NOMBRE:	JUAN CARLOS MEJÍA RAMÍREZ
	CARGO:	Profesional Universitario
	CORREO ELECTRÓNICO:	carlos.mejia@itagui.gov.co
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.
El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.
El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
TOTALES								

OBSERVACIONES: NO APLICA

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$ 300.000.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 00
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$ 00
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 300.000.000
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$ 00
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 00
G	Valor autorizado de esta acta	$ 300.000.000
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)* **(E+G)**	$ 300.000.000
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)* **(D-H)**	$ 00

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR

	PAGO		
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	5837	01.2.3.2.02.02.009.27-34	$ 300.000.000
VALOR TOTAL CUENTA DE COBRO			**$** 300.000.000
ACUERDO DE PAGO:			

Pagar al Contratista a manera de un único pago pago la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. ($ 300.000.000)** sujeto a la ejecución real y efectiva de cada uno de los ítems del contrato.

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES Y/O PRODUCTOS		

	100 %	A la fecha se ejecutaron a satisfacción todas y cada una de las actividades programadas

FECHA	EVENTO	DESCRIPCIÓN	COMUNIDAD BENEFICIADA
15 de agosto 2026.	CAMINATA POR EL BIENESTAR ANIMAL	La caminata por el bienestar animal es un espacio para compartir en familia, fortalecer el vínculo con nuestros animales de compañía y promover el respeto, el cuidado responsable y la convivencia ciudadana. Caminaremos juntos por un Itagüí más consciente, solidario y comprometido con la protección y el bienestar animal.	Público en general – 500 familias itagüiseñas.
Del 12 al 15 de agosto de 2026.	ITAGÜÍ BARRIO FEST "LA FIESTA QUE NOS UNE EN EL BARRIO"	Tiene como objetivo fortalecer la integración comunitaria y el sentido de pertenencia, brindando a las familias y a los habitantes de los barrios un espacio seguro de encuentro, música, alegría y sana convivencia durante las fiestas de Itagüí.	Público en general 4.000 personas aproximadamente.
Del 12 al 17 de agosto de 2026.	MURALES "NATURALEZA Y MEMORIA DE ITAGÜÍ"	Creación participativa de dos intervenciones artísticas inspiradas en algunos posibles temas como: el humedal Ditaires, el pico manzanillo, la fauna local, la quebrada doña María, y la tradición industrial y cultural del municipio.	Comunidad del Municipio de Itagüí y visitantes.

RESULTADOS

Como resultado de la ejecución del contrato el contratista deberá: Entregar, en medio digital, un (1) informe consolidado e independiente por cada evento efectivamente realizado, en el cual se detalle de manera clara, precisa y verificable el desarrollo de las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas y requerimientos establecidos por el Municipio de Itagüí. Cada informe deberá estar debidamente organizado y acompañado de los soportes que permitan acreditar la efectiva realización de las actividades, incluyendo, según corresponda, registros fotográficos en alta resolución y debidamente fechados, registros audiovisuales, listados de asistencia, evidencias de participación, productos obtenidos y demás documentos o elementos que constituyan soporte de la ejecución.		A la fecha de elaboración de este informe se verificó la realización de cada uno de los eventos efectivamente realizados y soportados de manera detallada clara, precisa y verificable en cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas y requerimientos establecidos por el Municipio de Itagüí.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

NO APLICA

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar).

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato*/convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



DANIEL SANTAMARIA PEÑA
Representante Legal
DINAMICS FUNDACIÓN

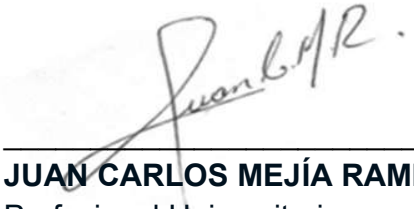

JUAN CARLOS MEJÍA RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaria Jurídico
Supervisor

Proyecto: _____

Juan Carlos Mejía Ramirez
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*